INFORME DE REVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 384.262.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de enero del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 16:30 horas, se procede a iniciar la Revaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 384.262,** cuyo Informe de Evaluación fuere culminada en fecha 27 de noviembre de 2020, Apertura de los sobres de ofertas realizada en fecha 16 de octubre de 2020. El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 375** de fecha 25 de agosto **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, dicha Resolución es modificada por la Resolucion **S.G. N° 514** de fecha 19 de octubre de 2020 en su **Articulo 6° DONDE SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020."ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 384.262.**

Para tal efecto, se reúne el Comité de Evaluación que en principio fue conformada, por la **resolución mencionada más arriba y su respectiva modificación,** en la cual se invoca; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, representantes de la Dirección General del Instituto del Cancer y Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designada por providencia según Memo D.L. N° 878/20 recepcionada con fecha 14/10/2020.-
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Instituto del Cáncer. Designado por providencia según Nota DLIC N° 392/2020 recepcionada en fecha 15/10/2020.
- **Lic. Dolly E.Osorio Leiva.**
- **Dr. David Enrique Cardozo.**
- **Dr. Ronald Segovia.**
  Estos últimos representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social. Designados por Nota VAIBS N° 354, recepcionada con fecha 26/10/2020.-

Se imprime celeridad al presente tramite, en atención a la URGENTE necesidad que tiene esta Cartera de Estado de contar con el medicamento y que el mismo sea distribuido a las dependencias solicitantes para que los pacientes puedan tener acceso a tan importante medicación; al respecto se aclara que la Representante **Abg. Fátima Martínez,** se encuentra dentro del periodo vacacional y fuera del país, por lo cual no participa ni suscribe el presente informe.

1. ANTECEDENTES:

Resolucion S.G. N° 672 de fecha 04 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSPBS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 384.262".

MEMORANDO ASJT – DOC N° 009/2021, por la cual se remite la Resolución DNCP N° 107/2021 del 08 de enero de 2021, por la cual se hace lugar a la protesta y comunican "*Anular la adjudicación del ítem 3 de la presente convocatoria, y en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas…* " (sic).

MEMORANDO DLIC N° 019/2021, por la cual se convoca al Comité Evacuador de la presente Licitación, a fin de dar conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la DNCP.

Según estos antecedentes, los trabajos del Comité en esta ocasión, estarán solamente relacionado a lo concerniente a la protesta formulada y la Resolución de la DNCP, en cuanto a todo aquello que afecte directamente al Ítem N° 3 y la evaluación de la Empresa Mather Company S.A.; sin variar ni cambiar otras evaluaciones no inherentes del Informe de Evaluación Principal.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley ; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

a) **Por Nota DOC Nº 054/2021, del 12/01, remitida vía mail en fecha 12/01/2021, a la firma MATHER COMPANY S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:**

Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **Acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.**	Presenta en tiempo y forma
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a realizar la entrega en caso de ser adjudicado del producto ofertado tal como el presentado en la Planilla de Ofertas.	Presenta en tiempo y forma
Solicitar ppresentación de **aceptación a bajar el precio unitario ofertado en el ITEM 3 a 6.390.000**, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta en tiempo y forma

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN.	11.- MATHER COMPANY S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple fs 01/02
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.	Cumple fs 04/06
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 18
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19 (**)	Cumple Nota Respuesta AI 62 y 63 ambas de fecha 19/05/2020
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple fs 19
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple fs 20
Nomina Socios	Cumple Nota Respuesta
Documentos legales	
Oferentes Individuales – Personas Físicas	N/A
Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la personería jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple SIPE N° 1614746
Constancia de Inscripción en el Registro Único De Contribuyentes	Cumple SIPE N° 1614746
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple fs 10
Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple fs 11/17 Poder Especial N° 12
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.017-2.018-2.019.	Cumple
Copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de bienes (Medicamentos) donde	Cumple

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Miguel Aguero Pino
Medico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente.	Cumple
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB para los Medicamentos Biológicos, vigente del producto ofertado o Constancia de Adecuación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	- N/A -
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) de deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	- N/A -
Copia del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/ o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	Cumple
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	- N/A -
Copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación del Fabricante, vigente, debidamente consularizada	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje primario y secundario etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple
Para medicamentos importados: Copia del Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente del país de origen, tal como FDA de EEUU, CE Comunidad Europea, INVIMA Colombia, países miembros del MERCOSUR como ANVISA Brasil, cualquiera de ellos. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, **inscrita en el Registro Público de Comercio.**	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera.	Cumple
Nómina de Socios	Cumple
Desglose de Precios	**- N/A -**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación Requisitos para Calificación Posterior y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, del citado informe que obra en los antecedentes del llamado.

Conforme a la Sección II-Criterios de Evaluación- Requisitos para calificación posterior.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **SI APLICA.**

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Lic. DOLLY B. OSORIO LBT

Dr. Miguel Ángel Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 7921

Presentar 1 (una) muestra a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones tecnicas, origen, marca y procedencia, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones tecnicas solicitadas se ajusten a los ofertado conforme a dichas muestras.

Todas las empresas participantes del presente llamado han presentado sus respectivas muestras en los plazos establecidos. Las que han sido analizadas y evaluadas con la respectiva Especificación Técnica minuciosamente por el Comité Evaluador.

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán
En cuanto a la Inspección y Prueba durante la evaluacion se ha procedido a todo criterio solicitado en el PBC que dicta lo siguiente:
I - Durante la Evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. Pudiendo además solicitarse informe técnico a los profesionales médicos afectados en el uso de lo solicitado.

En el cuadro de abajo se realiza el analisis de cada uno de los items cotizados por las empresas participantes que cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera y experencia:

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Observaciones
Promepar S.A.	3	*Fulvestrant*	*Primera mejor oferta, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.*
Mather Company S.A.			*Segunda mejor oferta, verificada la muestra la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas*

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

6. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

En las Bases y Condiciones del llamado se establecio el Abastecimiento Simultaneo para el ítem 3.
La aplicación de este sistema de adjudicación se detalla a continuación:

Ítem 3, la oferta ubicada como segundo precio fue consultada al respecto y ACEPTA adecuarse al precio de la Oferta ubicada en primer lugar, por lo que la Adjudicación del Ítem N° 3 queda distribuida de la siguiente manera,
Promepar S.A.: 60 % (sesenta por ciento).
Mather Company S.A.: 40 % (cuarenta por ciento).

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas detalladas mas abajo, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los cuadros detallados abajo.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Lic. DOLLY B. OSORIO LEIV.

Dr. Miguel Ángel Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 7921

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

PROMEPAR SA

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51111819-9999	Fulvestrant	250 mg	Inyectable	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	Unidad	Caja	150	300	6.390.000	958.500.000	1.917.000.000
Total Adjudicado:												**958.500.000**	**1.917.000.000**

MATHER COMPANY SA

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51111819-9999	Fulvestrant	250 mg	Inyectable	NILGABAN	ARGENTINA	Unidad	Caja I	100	200	6.390.000	639.000.000	1.278.000.000
Total Adjudicado:												**639.000.000**	**1.278.000.000**

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Miguel Aguero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

Quedando la recomendación de adjudicación de la siguiente manera.-

OFERENTE	*ITEMS*	*MONTO MINIMO*	*MONTO MAXIMO*
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	6.643.116.000	13.286.232.000
LABORATORIOS ALMOS S.A.	2	13.251.000.000	26.502.000.000
PROMEPAR S.A.	3	958.500.000	1.917.000.000
MATHER COMPANY S.A.	3	639.000.000	1.278.000.000
CASA BOLLER S.A.	5	3.224.000.000	6.448.000.000
EXXEL TECHNOLOGIES SA	7	130.500.000	261.000.000
Monto Total de Recomendación de Adjudicación		24.846.116.000	49.692.232.000

SIENDO EL MONTO MINIMO ADJUDICADO DE GS. VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL Y EL MONTO MAXIMO DE GS. CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL.----------

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 65/2020 en fecha 13 de enero de 2021, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. DAVID CARDOZO
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

Lic. DOLLY OSORIO LEIVA
Lic. DOLLY OSORIO LEIVA
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

Dr. RONALD SEGOVIA
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 7921

Dr. MIGUEL AGÜERO PINO
Representante del Instituto Nacional del
Cancer

Se deja constancia que el comité realiza la Revaluación precedente, en estricto acatamiento a todo lo considerado en la Resolución DNCP mencionada y que conforma parte integral de los antecedentes de este Acto.